



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2003/254

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. HERRERA LOMELI JOSE DE JESUS, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal las plazas vacantes, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 023-07, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Historia, del Departamento de Ciencias Histórico-Sociales, adscrita en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. HERRERA LOMELI JOSE DE JESUS, el día 06 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para participar en el Concurso de Oposición Abierto y ocupar la plaza No. 023-07, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Historia, del Departamento de Ciencias Histórico-Sociales, adscrita en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO GANADOR.
4. Con fecha 05 de marzo del 2002, el C. HERRERA LOMELI JOSE DE JESUS, le fue notificada la resolución que lo acredita como NO GANADOR de la plaza No. 023-07, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Historia, del Departamento de Ciencias Histórico-Sociales, adscrita en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 15 de marzo del 2002, el C. HERRERA LOMELI JOSE DE JESUS, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, para obtener la plaza No. 023-07, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Historia, del Departamento de Ciencias Histórico-Sociales, adscrita en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. HERRERA LOMELI JOSE DE JESUS (dictaminado no ganador) y del C. TORRES SANTIAGO GUADALUPE JOSE (dictaminado ganador), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. HERRERA LOMELI JOSE DE JESUS, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 28 de noviembre del 2002, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, que le causa como agravios que no se le tomaron en cuenta las constancias que encuadran al rubro A.1.1.1.2 relativas a la Experiencia Académica en docencia a Nivel Superior. Por lo que pide le sean acreditados los puntos respectivos.
- II. Al C. TORRES SANTIAGO GUADALUPE JOSE (ganador), en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 12 de diciembre del 2002, se le informó de que el C. HERRERA LOMELI JOSE DE JESUS, interpuso Recurso de Revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador, en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en la Convocatoria.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso de la recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de los participantes, resuelve ratificar la resolución de No Ganador, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, por haber sido superado cualitativa y cuantitativamente, de acuerdo a criterios del Estatuto del Personal Académico, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y de la convocatoria.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen de NO GANADOR a nombre del C. HERRERA LOMELI JOSE DE JESUS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 023-07, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Historia, del Departamento de Ciencias Histórico-Sociales, adscrita en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 6 de marzo de 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO



MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: HERRERA LOMELI JOSE DE JESUS

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO